

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 1 de 5

RESOLUCION No. 154 del 04 de Noviembre 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO A LA RESOLUCION NUMERO 147 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2022”

LA MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A. Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales el reconocimiento de Honorarios por la Asistencia y Llamado a Lista comprobada a las Sesiones Plenarias Ordinarias y Extraordinarias;
- B. Que de conformidad con la Ley 1368 de 2009, que modificó el artículo 66 de la Ley 136 de 1994, y esta a su vez modificó la Ley 1368 de 2009, referente a la causación de los honorarios, y su liquidación.
- C. Que, para el reconocimiento, liquidación y pago de honorarios por sesiones ordinarias de concejales del mes de octubre de 2022, se expidió la Resolución No. 147 de 2022, en la cual en los artículos quinto (5) y sexto (6) se estableció que los concejales FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA y ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, **no asistieron** a la sesión plenaria realizada el día veintiuno (21) de octubre de 2022.
- D. Que los precitados concejales a través del oficio fechado del 4 de noviembre de 2022, interpusieron recurso de reposición, y allí cada uno de ellos sustentaron de manera documental (registro fotográfico), la asistencia a dicha plenaria

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD DE RECURSO DE REPOSICIÓN

De conformidad con lo señalado en los artículos 76 y 77 de la Ley 1137 de 2011, se tiene que:

“ARTÍCULO 76. Oportunidad y presentación. Los recursos de reposición y apelación deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso. Los recursos contra los actos presuntos podrán interponerse en cualquier tiempo, salvo en el evento en que se haya acudido ante el juez.

Los recursos se presentarán ante el funcionario que dictó la decisión, salvo lo dispuesto para el de queja, y si quien fuere competente no quisiere recibirlos podrán presentarse ante el procurador regional o ante el personero municipal, para que ordene recibirlos y tramitarlos, e imponga las sanciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición y cuando proceda será obligatorio para acceder a la jurisdicción.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co




	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 2 de 5

RESOLUCION No. 154 del 04 de Noviembre 2022

Los recursos de reposición y de queja no serán obligatorios.

ARTÍCULO 77. Requisitos. *Por regla general los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación. Igualmente, podrán presentarse por medios electrónicos.*

Los recursos deberán reunir, además, los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse dentro del plazo legal, por el interesado o su representante o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Sólo los abogados en ejercicio podrán ser apoderados. Si la recurrente obra como agente oficioso, deberá acreditar la calidad de abogado en ejercicio, y prestar la caución que se le señale para garantizar que la persona por quien obra ratificará su actuación dentro del término de dos (2) meses (...)"

Previo a resolver el recurso de reposición y efectuar el análisis de procedibilidad respectivo, es preciso señalar que con relación al numeral 4 del precitado artículo, si bien en el escrito de interposición del recurso los recurrentes no señalan la dirección de notificación, estos datos reposan en los archivos de esta Secretaría General. En cuando al correo electrónico para ser notificado por este medio no lo señala, razón por la cual la notificación se hará personalmente, a menos que en el desarrollo de este trámite, los honorables concejales lo soliciten.

Igualmente encontramos que es recurso fue interpuesto dentro de los términos legales, luego es preciso que esta corporación entre a resolver como corresponde en derecho.

Argumentan los recurrentes en su escrito y soportado con las pruebas documentales a través del registro fotográfico sobre la asistencia a cada uno de ellos sobre la asistencia a plenaria del 21 de octubre de 2022 en desarrollo del informe de gestión de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga.

DAM



	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 3 de 5

RESOLUCION No. 154 del 04 de Noviembre 2022



LATAM Airlines
Anuncio · latamairlines.com/...

Compra ya

PLENARIA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022. Hora: 2:00 P.M.

431 vistas hace 13 días ... más



Concejo Bucaramanga video... 981

Suscribirse

De otra parte, y con el fin de constatar la información argumentada por los recurrentes, a través de esta secretaria ingresamos al canal youtube link <https://www.youtube.com/watch?v=j5EDB-b2Vkg>, donde esta corporación hace la

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

JDM

	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:	Página 4 de 5

RESOLUCION No. 154 del 04 de Noviembre 2022

transmisión en vivo tanto de las plenarias como de las comisiones, para verificar la asistencia, encontrando que: el **H. C. ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES** a la hora 2:16:09 del vídeo se registró la asistencia y hace la intervención dentro de la plenaria donde se debatía el informe de gestión del segundo y tercer trimestre de 2022 de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. Con relación al **H.C. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA** a la hora 2:16:10 del vídeo se registró la asistencia del concejal y estuvo durante la plenaria.

Así las cosas, y con los argumentos expuestos tanto por los recurrentes como por el Concejo de Bucaramanga, respecto a las solicitudes e inconformidades expuestas, se concluye que les asiste razón, luego esta corporación procede a conceder el recurso de reposición y ordena lo correspondiente de conformidad con las consideraciones antes dicha.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar Parcialmente la resolución No. 147 del 31 de octubre de 2022 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS POR UNAS SESIONES PLENARIAS ORDINARIAS PRESENCIALES Y MIXTAS VIRTUALES – PRESENCIALES A LOS HONRABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA", en el sentido de pagar los honorarios a los concejales FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA Y ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES, por la asistencia comprobada a la sesión del 21 de octubre de 2022, de conformidad con las pruebas y consideraciones contenidas en este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente acto administrativo a los interesados y Enviar copia de la presente Resolución a la Tesorera General del Concejo de Bucaramanga, para lo de su competencia;

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación;

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los Cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).

El Presidente,

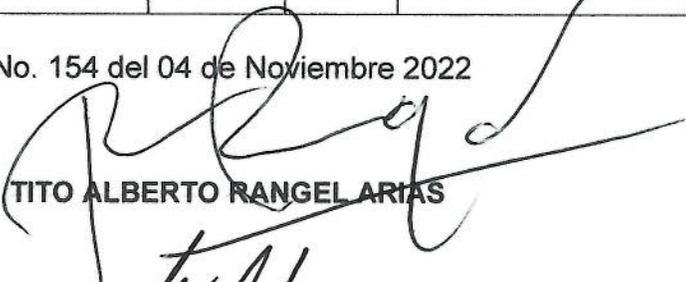

CARLOS ANDRES BARAJAS HERREÑO

dam

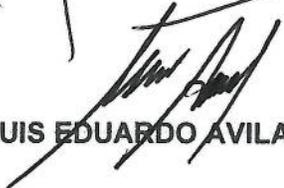
	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM- FT-11	Serie:

RESOLUCION No. 154 del 04 de Noviembre 2022

Primer Presidente,


TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

Segundo Vicepresidente,


LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO

Secretaria General,


AZUCENA CACERES ARDILA

Proyecto: P.bz. SG.

Reviso Aspectos Jurídicos: Carlos Mario Santander

Reviso Aspectos presupuestales y financieros: Diana Constanza Muñoz Ayala

Bucaramanga, Noviembre 4 de 2022

DOCTORA;
AZUCENA CACERES ARDILA
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DE BUCARAMANGA

Cordial Saludo

Por medio de la presente, solicito amablemente revisar mi asistencia a las Sesiones Ordinarias del mes de Octubre, ya que en la Resolución N. 147 del 31 de Octubre se reporta del pago de 25 sesiones; siendo 26 el Total de las mismas.

Se me indica que la plenaria en la que no se registra mi asistencia fue en la del 21 de Octubre, de la cual relaciono a continuación evidencia fotográfica de mi presencia dicho día



LATAM Airlines
Anuncio · latamairlines.com/...

Compra ya

PLENARIA VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022. Hora: 2:00 P.M.

431 vistas hace 13 días ... más



Concejo Bucaramanga video... 981

Suscribirse

Anexo Resolucion

Agradezco la atencion prestada,

ROBIN ANDERSON HERNANDEZ
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

R/Anderson
04-11-2022

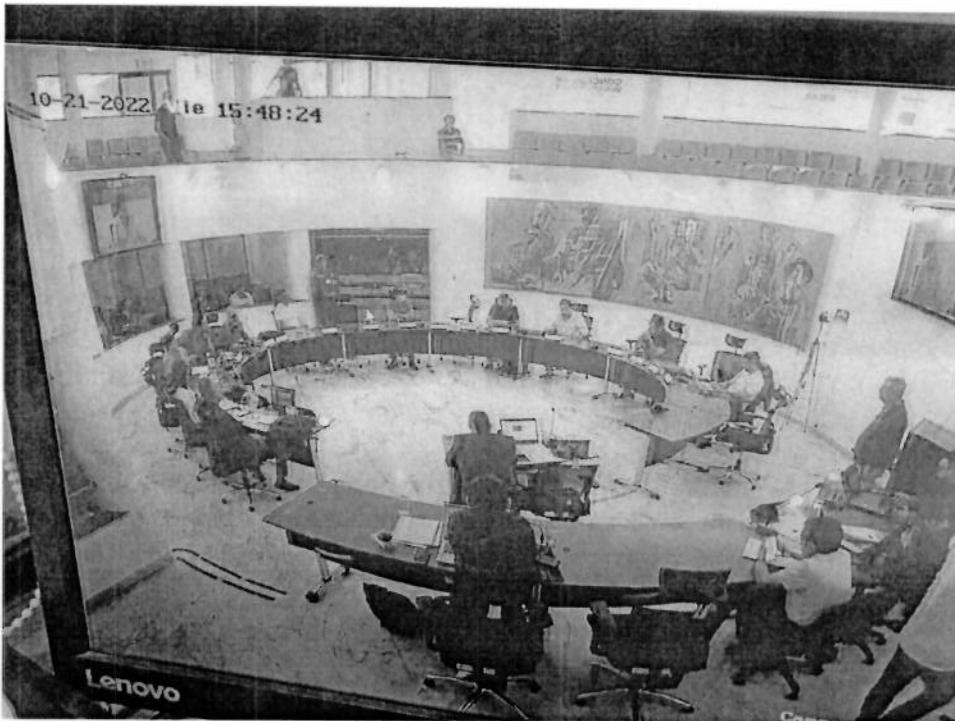
Bucaramanga, Noviembre 4 de 2022

DOCTORA;
AZUCENA CACERES ARDILA
SECRETARIA GENERAL
CONCEJO DE BUCARAMANGA

Cordial Saludo

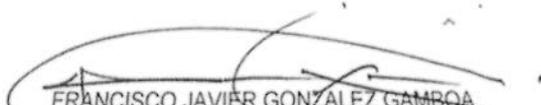
Por medio de la presente, solicito amablemente revisar mi asistencia a las Sesiones Ordinarias del mes de Octubre, ya que en la Resolución N. 147 del 31 de Octubre se reporta del pago de 25 sesiones; siendo 26 el Total de las mismas.

Se me indica que la plenaria en la que no se registra mi asistencia fue en la del 21 de Octubre, de la cual relaciono a continuación evidencia fotográfica de mi presencia dicho día



Anexo resolucion y cronograma del Concejo de Bucaramanga del mes de Noviembre

Agradezco la atencion prestada,


FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA
CONCEJAL DE BUCARAMANGA

R/ gbt
04-11-2022